

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

ULISES R. RODRIGUEZ RAMOS
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0088

ASUNTO: Orden para Informar Estado de los Procedimientos

ORDEN

Atendida la carta del Promovente del 17 de junio de 2024 donde indica que en los meses de abril, mayo y junio volvió a bajar la producción exportada, la cual había mejorado en la factura de marzo 2024 y donde informa que “la producción solar real no está siendo reflejada en la facturación de Luma como un crédito apropiado”, se **ORDENA** a la **parte Promovida** a que en el término de **quince (15) días**, a partir de la notificación de esta Orden, se exprese sobre el escrito presentado por el Promovente.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, el 2 de julio de 2024. Certifico, además, que hoy, 2 de julio 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2023-0088 y he enviado copia de la misma a: carlos.ramirezisern@ylumapr.com, naydacintron9@aol.com . y por correo regular a:

LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcdo. Carlos Ramírez Isern
PO Box 364267
San Juan, P.R. 00936-4267

Ulises R. Rodríguez Ramos
PO Box 1406
Juana Díaz, PR 00795-1406

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de julio de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

